

Décima Sesión Ordinaria

31 de septiembre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
111. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo **INE/CG909/2015**, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo

INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto reformado el 29 de julio de 2020.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en cumplimiento a lo establecido

en el artículo Décimo Tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- IX. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- X. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Decreto de Reforma).
- XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XII. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XIII. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.

- XV. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVI. El 14 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA002-23, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVII. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVIII. El 31 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA019-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XIX. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XX. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XXI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y

Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- XXII. El 15 de mayo de 2023, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA076-23, la Junta determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detalla:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción, adscrita a la Subdirección de instrucción	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa.
9	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

- XXIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento; Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del IECM.

XXIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta Administrativa aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México entre ellos, la actualización del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, cuya versión es la vigente.

XXV. El 15 de agosto de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA117-23, en su Séptima Sesión Extraordinaria, determinó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldán Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría de la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de Instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Secretaría Administrativa.
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	
9	Arelí Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

XXVI. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.

- XXVII. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXVIII. El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA134-23, la Junta Administrativa aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- XXIX. El 24 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA146-23, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal

del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: Comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

6. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
7. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.
8. Que el artículo 91 del Reglamento de Relaciones Laborales, en sus párrafos primero y segundo establecen que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
10. Que de conformidad con las Políticas de Operación previstas en el Procedimiento, el examen de ingreso será procedente cuando la Junta Administrativa, a propuesta de la Secretaría Administrativa, apruebe su aplicación una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal y en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado la plaza por un periodo de seis meses. Las propuestas deberán presentarse a más tardar tres meses antes de la conclusión de la ocupación temporal.

11. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

12. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

13. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la DRDyE realizó la aplicación del Examen de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción, adscrita a la Subdirección de instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa.
9	Areli Sánchez Trejo	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

14. Que derivado de la solicitud realizada por el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, mediante el oficio IECM/DEAPyF/0994/2023, el examen del C. Aldo Pinto Rangel, se aplicó el 6 de octubre de 2023, fecha en la que asistió puntualmente la persona convocada.
15. Que el 16 de octubre de 2023, se llevó a cabo el examen de conocimientos al cual asistieron las ocho personas aspirantes convocada.

16. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.		
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.		
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.		
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.		
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.		
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.		
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción, adscrita a la Subdirección de instrucción.		
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.		
9	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.		

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

17. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/258/2023, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, remitió al Secretario de la Junta, el *Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso* (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.
18. Que la C. Cynthia Juárez Pérez, solicitó revisión del resultado de su examen de conocimientos mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023. Dicha revisión fue llevada a cabo, conforme al Procedimiento, el 24 de octubre de 2023, teniendo como resultado la ratificación de la calificación obtenida, tal como se observa en el Informe y en su Anexo 6.
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 16 del presente Acuerdo, se aprecia que las personas mencionadas acreditaron ambas evaluaciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, es procedente que ocupen en forma definitiva las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	

No.	Nombre	Cargo	Área
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción, adscrita a la Subdirección de instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa.
9	Areli Sánchez Trejo	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

20. Que el Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, somete a consideración de este órgano colegiado que las plazas referidas en el Considerando anterior del presente Acuerdo sean cubiertas en forma definitiva por las personas señalada.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 De los resultados, Punto 3, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o

IECM-JA150-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de noviembre del 2023, de las plazas que a continuación se señala de conformidad con el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

No.	Nombre	Cargo	Área
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción, adscrita a la Subdirección de instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa
9	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

Octubre, 2023

ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen de conocimientos.....	6
IV. Evaluación del Desempeño	8
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	14
Anexo 1	16
Anexo 2	30
Anexo 3	46
Anexo 4	48
Anexo 5	51
Anexo 6	55
Acta circunstanciada de revisión de resultados	55
Anexo 7	57

I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue actualizado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA103-23 de fecha 14 de julio de 2023, cuya versión es la vigente.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la Dirección prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la Dirección se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entre otros detalles. La descripción pormenorizada se plasma en el Acta de aplicación del examen.

En ese sentido, la Junta determinó, mediante el acuerdo IECM-JA117-23, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa

No.	Nombre y puesto temporal	Puesto temporal	Área de adscripción
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF).
2	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
3	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	
5	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).
8	Cynthia Juárez Pérez	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Secretaría Administrativa (SA).
9	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. (DEGDHECyCC).

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la Dirección envió las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio

No.	Nombre y puesto temporal	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación	Oficio de designación de personal para validación	Personal designado
1	Aldo Pinto Rangel Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	IECM/SA/DRDyE/201/2023 25 de agosto de 2023	IECM/DEAPyF/0899/2023 29 de agosto de 2023	Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz, Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Araceli Degollado Rentería, Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.
2	Blanca Elisa Sánchez Flores Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.			
3	Mónica Vianey García Flores Subdirección de Procedimientos Sancionadores II de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.			
4	Bertha Alejandra Ramos Leal Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.			
5	Karen González Alquicira Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.			
6	José Israel Roldan Hernández Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.			
7	Diana Lorena Álvarez Elguea Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de Instrucción.	IECM/SA/DRDyE/202/2023 25 de agosto de 2023	IECM/UTAJ/1420/2023 28 de agosto de 2023	René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción.
8	Cynthia Juárez Pérez Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	IECM/SA/DRDyE/200/2023 25 de agosto de 2023	IECM/SA/DPyRF/323/2023 25 de agosto de 2023	Lucero Berenice Hernández Hernández, Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal.
9	Arelí Trejo Sánchez Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	IECM/SA/DRDyE/203/2023 25 de agosto de 2023	IECM/DPGyDH/124/2023 29 de agosto de 2023	Antonio Morales Quintana, Jefe de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones para la validación de las guías de estudio, en el Aula de Capacitación de la Dirección. En las reuniones, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio en conjunto con las personas designadas, según las siguientes fechas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio

No.	Persona designada	Área de adscripción	Fecha de reunión para la validación
1	Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz	DEAPyF	5 de septiembre, de 10:30 a 11:00

No.	Persona designada	Área de adscripción	Fecha de reunión para la validación
	Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores.		
2	Araceli Degollado Rentería Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.		
3	René Suárez Sánchez Subdirector de Instrucción.	UTAJ	5 de septiembre, 12:30 a 13:00
4	Lucero Berenice Hernández Hernández Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	SA	4 de septiembre, 10:30 a 11:00
5	Antonio Morales Quintana Jefe de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva.	DEGDHECYCC	4 de septiembre, de 11:00 a 11:30 y 6 de septiembre, de 11:30 a 12:00

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de cada reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área mediante un acta circunstanciada, como se observa en el **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

Por último, personal de la Dirección elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

En lo que respecta al examen de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, la aplicación se inició a las once horas y concluyó a las once horas con treinta y siete minutos del día seis de octubre de 2023, en atención a la solicitud de reprogramación presentada por el Titular de la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización, mediante oficio IECM/DEAPYF/0994/2023, toda vez que la persona sustentante haría uso de la licencia estipulada en el artículo 19, fracción XIII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En lo que respecta a las ocho personas restantes, la aplicación se llevó a cabo a partir de las once horas del día dieciséis de octubre y concluyó a las doce horas con dieciocho minutos con la última persona participante.

Ambas aplicaciones tuvieron lugar en el Aula de Capacitación de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron e identificaron oficialmente en las listas de asistencias (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de cuidar y testificar que la aplicación se desarrollara sin contratiempos, se contó con la presencia para la primera aplicación del Lic. Onésimo Alejandro Ramírez Trejo, Analista; y del Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos, para la segunda, personas designadas mediante los oficios IECM/CI/248/2023 y IECM/CI/236/2023, respectivamente.

Al inicio cada aplicación, el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, en presencia de las personas sustentantes y el personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron distribuidas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación de los referidos exámenes (**Anexo 4**). Todo lo anterior consta en las actas circunstanciadas (**Anexo 5**).

De conformidad con el Procedimiento, el 23 de octubre de 2023, la Dirección notificó las calificaciones preliminares a las personas sustentantes mediante correo electrónico. Lo anterior, para que, en su caso, pudieran presentar su solicitud de revisión correspondiente. En este sentido, la Dirección recibe y analiza dichas solicitudes y organiza las revisiones para incorporarlas al informe de los resultados del examen de ingreso que remite Secretaría Administrativa ante la Junta.

Al respecto, la C. Cynthia Juárez Pérez presentó, mediante correo de fecha 23 de octubre de 2023, su solicitud de revisión, teniendo por objeto el supuesto de que los reactivos no eran acordes con la guía de estudio.

Una vez que se recibió la solicitud de revisión, la Dirección programó y notificó la fecha, hora y lugar de la revisión, la cual fue llevada a cabo conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
martes 24 de octubre de 2023	16:30 horas	Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento.

Durante la sesión de revisión, personal de la Dirección solicitó a la C. Cynthia Juárez Pérez, que diera a conocer el argumento de su revisión con relación a la existencia de reactivos en el examen que no eran acordes con la guía de estudio, al tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y reactivos incorrectos del examen de conocimientos.

Después de revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos en presencia de la solicitante, se observó que todos ellos pertenecen a los apartados considerados en la guía de estudio. En suma, se concluyó con la ratificación de la calificación con 20 reactivos correctos de 25, por lo cual la participante obtiene una calificación final de 8.00 en el examen de conocimientos (**Anexo 6**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la Dirección informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 7**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron la calificación y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dicha evaluación, la persona evaluadora debe elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *Una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 4. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Nombre y puesto de la persona evaluadora	Área de adscripción
1	Aldo Pinto Rangel Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.	Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	DEAPyF
2	Blanca Elisa Sánchez Flores Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.	Alma Edith Velasco Pérez Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Nombre y puesto de la persona evaluadora	Área de adscripción
3	Mónica Vianey García Flores Subdirección de Procedimientos Sancionadores II de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Brenda Liliana Lucia Priego de la Cruz Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
4	Bertha Alejandra Ramos Leal Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	Alma Edith Velasco Pérez Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	
5	Karen González Alquicira Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.	Alma Edith Velasco Pérez Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I.	
6	José Israel Roldan Hernández Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.	Araceli Degollado Rentería Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	
7	Diana Lorena Álvarez Elguea Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de instrucción.	René Suárez Sánchez Subdirector de Instrucción.	UTAJ
8	Cynthia Juárez Pérez Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	Lucero Berenice Hernández Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal.	SA
9	Areli Trejo Sánchez Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.	Imelda Guevara Olvera Directora de Política de Género y Derechos Humanos.	DEGDHECYCC

A continuación, se despliega el resultado de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación de competencias de Aldo Pinto Rangel, Jefe de Departamento (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global** [REDACTED] Fue evaluado con la competencia transversal de "Planeación y estrategia" en grado de dominio 2 obteniendo [REDACTED] el evaluador agrega que la persona evaluada realiza el trámite de quejas o denuncias, medidas cautelares, peticiones de oficialía de partes en tiempo además da seguimiento a la sustanciación dictaminación de los procedimientos administrativos sancionadores. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 4 obteniendo [REDACTED] el evaluador agrega que la persona evaluada analiza y participa en el trámite de quejas o denuncias, medidas cautelares, peticiones

de oficialía de partes, además de sustanciar, dictaminar y elaborar la resolución de los procedimientos administrativos sancionadores.

2. En relación con la evaluación de competencias de Blanca Elisa Sánchez Flores, Proyectista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de ■■**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Planeación y estrategia" en grado de dominio 2 obteniendo ■■ la evaluadora agrega que la persona evaluada demuestra un muy buen criterio jurídico respecto del análisis de los casos que le son asignados y sugiere diligencias para mejor proveer dentro de los expedientes que tiene asignados. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 4 obteniendo ■■ la evaluadora agrega que de parte de la persona evaluada existe un análisis exhaustivo de la documentación que se turna y realiza las propuestas de acuerdos y diligencias que le son encomendadas siguiendo los precedentes aplicables a cada caso.
3. En relación con la evaluación de competencias de Mónica Vianey García Flores, Subdirectora de Procedimientos Sancionadores II (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de ■■**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Manejo y análisis de información" en grado de dominio 3 obteniendo ■■ la evaluadora agrega que la persona evaluada analiza las quejas o denuncias, medidas cautelares, medios de impugnación, peticiones para oficialía de partes, solicitudes de información y desahogo de diversas diligencias jurídicas, con el fin de integrar debidamente los expedientes. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 4 obteniendo ■■ la evaluadora agrega que la persona evaluada analiza, dirige de manera eficiente el trámite de las quejas o denuncias, medidas cautelares, medios de impugnación, peticiones de oficialía de partes, solicitudes de información

y desahogo de diversas diligencias jurídicas, con el personal que tiene asignado.

4. En relación con la evaluación de competencias de Bertha Alejandra Ramos Leal, Proyectista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de ■**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Planeación y estrategia" en grado de dominio 2 obteniendo ■, la evaluadora agrega que la evaluada es una persona muy comprometida y en búsqueda de herramientas jurídicas para el mejor desempeño de sus actividades y en beneficio del equipo de trabajo. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 4 obteniendo ■ la evaluadora agrega que la persona evaluada realiza un análisis exhaustivo de la documentación que se turna y realiza las propuestas de acuerdos y diligencias que le son encomendadas siguiendo los precedentes aplicables a cada caso.
5. En relación con la evaluación de competencias de Karen González Alquicira, Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación I (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de ■**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Planeación y estrategia" en grado de dominio 2 obteniendo ■, la evaluadora agrega que la evaluada es una persona muy comprometida y en búsqueda de herramientas jurídicas para el mejor desempeño de sus actividades y en beneficio del equipo de trabajo. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 4 obteniendo ■, la evaluadora agrega que la persona evaluada realiza un análisis exhaustivo y preliminar de la documentación que se turna para trabajar y una correcta aplicación de precedentes en cada caso concreto.
6. En relación con la evaluación de competencias de José Israel Roldán Hernández, Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionador

(temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** ■. Fue evaluado con la competencia transversal de "Organización, supervisión y control" en grado de dominio 2 obteniendo ■ la evaluadora agrega que la persona evaluada cumple con los trabajos asignados, se recomienda llevar un seguimiento de los asuntos hasta su aprobación o notificación. Considerar cursos de actualización en temas de fiscalización. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 3 obteniendo ■ la evaluadora agrega que la persona evaluada cumple en tiempo y forma, no obstante, se recomienda llevar un seguimiento de los asuntos hasta su aprobación o notificación. Se recomienda actualización en temas de fiscalización.

7. En relación con la evaluación de competencias de Diana Lorena Álvarez Elguea, Jefa de Departamento de Instrucción (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** ■ Fue evaluada con la competencia transversal de "Toma de decisiones y solución de problemas" en grado de dominio 2 obteniendo ■ el evaluador agrega que la persona evaluada La persona evaluada ha mostrado ser comprometida con las actividades que se le encomiendan. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Atención de asuntos jurídicos y quejas" en grado de dominio 3 obteniendo ■ el evaluador agrega que la persona evaluada ha mostrado conocimiento y disposición en los trabajos que se le encomiendan.
8. En relación con la evaluación de competencias de Cynthia Juárez Pérez, Analista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** ■ Fue evaluada con la competencia transversal de "Manejo y análisis de información" en grado de dominio 2 obteniendo ■ la evaluadora agrega que la persona evaluada tiene en orden y control las tareas adscritas. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Gestión de bases de datos" en grado de dominio 1 obteniendo ■ la evaluadora agrega quede parte de la persona evaluada se realiza un buen trabajo.

9. En relación con la evaluación de competencias de Areli Trejo Sánchez, Analista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de 1**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Vinculación" en grado de dominio 2 obteniendo **1**, la evaluadora agrega que la persona evaluada atendió todas las indicaciones para los diferentes trabajos que se le encomendaron, asimismo, planteó distintas propuestas para su implementación. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Derechos humanos y género" en grado de dominio 2 obteniendo **1**, la evaluadora agrega que la persona evaluada investigó y compiló diversa información para el desarrollo de contenidos para distintos materiales y cursos de manera satisfactoria.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se da a conocer el siguiente resultado a la Junta:

Cuadro 5. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	Aldo Pinto Rangel Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.		
2	Blanca Elisa Sánchez Flores Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.		
3	Mónica Vianey García Flores Subdirección de Procedimientos Sancionadores II de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.		
4	Bertha Alejandra Ramos Leal Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.		
5	Karen González Alquicira Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.		

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
6	José Israel Roldan Hernández Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.		
7	Diana Lorena Álvarez Elguea Jefatura de Departamento de Instrucción de la Subdirección de instrucción.		
8	Cynthia Juárez Pérez Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.		
9	Areli Trejo Sánchez Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.		

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Aldo Pinto Rangel**, como **Jefe de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II.**
2. **C. Blanca Elisa Sánchez Flores**, como **Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I.**
3. **C. Mónica Vianey García Flores**, como **Subdirectora de Procedimientos Sancionadores II de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.**
4. **C. Bertha Alejandra Ramos Leal**, como **Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.**
5. **C. Karen González Alquícira**, como **Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.**

6. **C. José Israel Roldan Hernández**, como Jefa de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.
7. **C. Diana Lorena Álvarez Elguea**, como Jefa de Departamento de Instrucción de la Subdirección de instrucción.
8. **C. Cynthia Juárez Pérez**, como Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.
9. **C. Areli Trejo Sánchez**, como Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.---

Asimismo, estuvieron presente por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, las CC. Brenda Liliانا Lucia Priego de la Cruz, Directora de Procedimientos Administrativos Sancionadores, y Araceli Degollado Rentería, Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador, personas designadas mediante oficio IECM/ DEAPyF-0899-2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para los exámenes de ingreso de los cargos de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II; Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II; Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I; Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I; Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I; y Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA117-23 por el cual se aprobó la aplicación de los exámenes de ingreso para las CC. Mónica Vianey García Flores, Karen González Alquicira, Blanca Elisa Sánchez Flores, Bertha Alejandra Ramos Leal y los CC. Aldo Pinto Rangel y José Israel Roldan Hernández, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

Durante la reunión-----

Siendo las diez horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 25 de agosto, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/201/2023, en conjunto con las personas designadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de

Procedimiento de elaboración de exámenes

Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.-----

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con veinte minutos, del cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en el formato de referentes bibliográficos y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Brenda Liliana Lucía Priego de la Cruz
Directora de Procedimientos Administrativos
Sancionadores
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y
Fiscalización



LC. Araceli Degollado Renteria
Subdirectora de Fiscalización, Liquidación y
Procedimiento Administrativo Sancionador
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Formato guía de referentes bibliográficos

Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría

Documento	Área / Título	Tema	Justificación
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero. Disposiciones generales	Titulo I Disposiciones generales Titulo II De las notificaciones Titulo III Medidas de apremio y la omisión de las autoridades	
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Segundo.	Titulo II, Cap. VI y VII	
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Tercero.	Capitulo I. Disposiciones generales.	
Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Libro Cuarto.	Titulo I Disposiciones generales Titulo II De los Procedimientos Titulo III De las resoluciones y sanciones	
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capitulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25	El artículo 25 atiende al tronco común de la Dirección

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir el crecimiento de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3820

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Formato guía de referentes bibliográficos

Subdirección de Procedimientos Sancionadores II, de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores / Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores II / Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I, de la Subdirección de Procedimientos Sancionadores I / Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I / Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I

Documento	Área / Título	Tema	Justificación
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quarter	El artículo 25 atiende al tronco común de la Dirección, mientras que el artículo 26 se refiere a cuestiones específicas de los puestos sometidos a examen
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	De los términos	Aplican a los cargos de: Subdirección, Jefatura y Proyectistas
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	-----	Artículo 3, numeral 2	Aplican a los cargos de: Subdirección, Jefatura y Proyectistas.
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	-----	Capítulo II. De los plazos y de los términos.	Aplican a los cargos de: Subdirección, Jefatura y Proyectistas.
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos del IECM	-----	Capítulo VI. De las comunicaciones y del cómputo de los plazos Capítulo VII. De las pruebas	Aplica solo al cargo de la Subdirección

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14384, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el C. René Suárez Sánchez, Subdirector de Instrucción, persona designada mediante oficio IECM/UTAJ/1420/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de la Jefatura de Departamento de Instrucción.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA117-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Diana Lorena Álvarez Elguea, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las once horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 25 de agosto, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/202/2023, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar

en la presente acta con un anexo consistente en el formato de referentes bibliográficos y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Ing. Victor Mapdel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Lic. René Suárez Sánchez
Subdirector de Instrucción
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Formato guía de referentes bibliográficos

Documento	Área / Título	Tema	Justificación
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Segundo De los de Medios de Impugnación Título Tercero De los medios de impugnación en particular	Capítulo I Del juicio electoral Capítulo II De las Nulidades Capítulo III Del juicio electoral para la protección de los derechos político-electorales	Se elimina porque no se relaciona con las funciones del puesto.
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Tercero De las Controversias Laborales y Administrativas Título Primero De los Procedimientos Especiales	Capítulo I Disposiciones Generales Sección Primera De los Incidentes Sección Segunda De la Prescripción Capítulo II De la Demanda	Se elimina porque no se relaciona con las funciones del puesto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta del día cuatro de septiembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación,---

Asimismo, estuvo presente por parte de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, la C. Lucero Berenice Hernández Hernández, Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal, persona designada mediante oficio IECM/SA/DPyRF/323/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.---

Con fundamento en el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA117-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Cynthia Juárez Pérez, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.---

Durante la reunión---

Siendo las diez horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 25 de agosto, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/200/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.---

Cierre del acta---

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con diez minutos, del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en el formato de referentes bibliográficos y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Lic. Lucero Berenice Hernández Hernández
Jefa de Departamento de Contabilidad
Presupuestal

Procedimiento de elaboración de exámenes

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Formato guía de referentes bibliográficos
Anexo 1

Documento	Área / Título	Tema	Justificación
Procedimiento gastos a comprobar y su comprobación IECM-JA091-23	-----	-----	Son pertinentes a las funciones del puesto
Procedimiento autorización y reembolso de fondo revolvente IECM-JA103-23	-----	-----	Son pertinentes a las funciones del puesto
Procedimiento para tramitar la requisición IECM-JA071-23	-----	-----	Son pertinentes a las funciones del puesto
Procedimiento para Pago a Proveedores de bienes, servicios y otros gastos IECM-JA098-23	-----	-----	Son pertinentes a las funciones del puesto
Procedimiento para el traspaso de recursos presupuestales IECM-JA111-23	-----	-----	Son pertinentes a las funciones del puesto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

SA/DRDE/PR/04

Página 1 de 1

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del -SGCE.

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cuatro de septiembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente por parte de la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos, el C. Antonio Morales Quintana, Jefe de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de Igualdad Sustantiva, persona designada mediante oficio IECM/DPGyDH/124/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión.

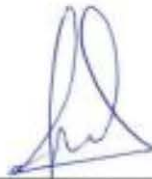
Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA117-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Areli Trejo Sánchez, los días cuatro y seis de septiembre se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de 2023, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 25 de agosto, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/203/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. El C. Antonio Morales Quintana solicitó reanudar la reunión en fecha posterior para poder comentar algunos de los cambios con la persona titular de su área. Por lo anterior, a las diez horas con treinta minutos del seis de septiembre, se reanudó la reunión. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta de guía siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del seis de septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en el formato de referentes bibliográficos y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Antonio Morales Quintana
Jefe de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de
Igualdad Sustantiva
Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

Formato guía de referentes bibliográficos

Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión

Documento	Área / Título	Tema	Justificación
Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género			Se trata de una herramienta sustantiva que debe conocer la persona a evaluar, ya que aporta conocimientos sobre la atención de esta modalidad de violencia por el IECM.
Caja de herramientas para incorporar las perspectivas de género y de derechos humanos en el IECM	¿Cómo incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el área donde laboramos en el IECM?		Es pertinente para la aplicación del citado enfoque y perspectiva en el quehacer institucional.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Anexo 2
Guías de estudio
Mónica Vianey García Flores



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/212/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Subdirección de Procedimientos Sancionadores II

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
		Disposiciones generales
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
		Sección segunda De la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores del Capítulo VIII De las Unidades Técnicas del Tribunal Electoral.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25
		Artículo 26 Cuater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones. Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación. Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo II De los términos
		Capítulo VI De la improcedencia y el Sobrescimiento
		Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
		Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación
		Artículo 3, numeral 2
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Libro Primero De los medios de impugnación Título Primero De las disposiciones generales	




En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y trabajaremos para administrar elecciones locales integrales, contribuir a mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover las y los hábitos de la Ciudad de México en la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Somos un Instituto de Calidad
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/212/2023

Documento	Área / Título	Tema
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II De los plazos y de los términos
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VI De las comunicaciones a las partes y el cómputo de los plazos
		Capítulo VII De las pruebas
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva
		Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones
Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales*		

* El procedimiento no está vigente, sin embargo, se considera importante para las funciones del puesto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, cuidar momentos de participación ciudadana incluyente, y preservar en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Aldo Pinto Rangel

IECM/SA/DRDyE/213/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
	De las asociaciones políticas	De las direcciones ejecutivas
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
		Disposiciones generales
	Del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
		Sección segunda De la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores del Capítulo VIII De las Unidades Técnicas del Tribunal Electoral.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones. Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación. Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo II De los términos
		Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
		Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Libro Primero De los medios de impugnación Título Primero De las disposiciones generales	Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación Artículo 3, numeral 2

Documento	Área / Título	Tema	
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II De los plazos y de los términos	
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes	
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento	
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables	
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva	
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral	
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral	
		Capítulo III De las resoluciones	
		Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales*	



* El procedimiento no está vigente, sin embargo, se considera importante para las funciones del puesto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, fomentar mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. En la búsqueda y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, alineados con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Karen González Alquicira



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/214/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
		Disposiciones generales
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
		Sección segunda De la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores del Capítulo VIII De las Unidades Técnicas del Tribunal Electoral.
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25
		Artículo 26 Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones. Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
		Capítulo III De los términos
	Libro Segundo De los Medios de impugnación. Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
		Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
		Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación
		Artículo 3, numeral 2
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Libro Primero De los medios de impugnación Título Primero De las disposiciones generales	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a proporcionar a administradores electorales locales integrales, conductores mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promotores en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5463-3800

IECM/SA/DRDyE/214/2023

Documento	Área / Título	Tema
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II De los plazos y de los términos
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva
		Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones
		Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales*



* El procedimiento no está vigente, sin embargo, se considera importante para las funciones del puesto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, con el fortalecimiento de la participación ciudadana inclusiva, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, sujeta a los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Blanca Elisa Sánchez Flores



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDe/216/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Proyectista de la Jefatura de
Departamento de Trámite y Sustanciación I

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	Disposiciones generales
		De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
	Del Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Sección segunda De la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores del Capítulo VIII De las Unidades Técnicas del Tribunal Electoral
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Cuater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones. Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación. Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo II De los términos
		Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
		Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
		Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación
		Artículo 3, numeral 2
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Libro Primero De los medios de impugnación Título Primero De las disposiciones generales	

Seamos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenemos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, mediar los conflictos de participación ciudadana incluyente, y promover el voto y los movimientos de la Ciudad en favor de la cultura democrática. La participación y el voto son el alma de la ciudadanía, por eso a los procesos electorales de la función electoral, sumando con los mejores logros y mejoramiento y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14306, Ciudad de México. Consultador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/216/2023

Documento	Área / Título	Tema	
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo II De los plazos y de los términos	
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes	
		Capítulo III De las causales de desachamamiento y sobreseimiento	
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables	
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva	
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral	
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral	
		Capítulo III De las resoluciones	
		Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales*	



* El procedimiento no está vigente, sin embargo, se considera importante para las funciones del puesto.

Sistema de Gestión de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México tenemos una gran tradición y compromiso de administrar elecciones locales integrales mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana independiente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 26, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Correo 5483-3800

Bertha Alejandra Ramos Leal



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/215/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Proyectista de la Jefatura de
Departamento de Trámite y Sustanciación I

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	Disposiciones generales
		De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Sección segunda De la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores del Capítulo VIII De las Unidades Técnicas del Tribunal Electoral.
		Artículo 25 Artículo 26 Quater
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones. Título Primero Disposiciones Generales	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación. Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo II De los términos
		Capítulo VI De la improcedencia y el Sobreseimiento
		Capítulo VIII De las notificaciones
		Capítulo IX De la Sustanciación
		Capítulo X De las Resoluciones
		Capítulo I Del ámbito de aplicación y de los criterios de interpretación Artículo 3, numeral 2
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Libro Primero De los medios de impugnación Título Primero De las disposiciones generales	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/215/2023

Documento	Área / Título	Tema	
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales.	Capítulo II De los plazos y de los términos	
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes	
		Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento	
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables	
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva	
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y especial	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral	
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral	
		Capítulo III De las resoluciones	
		Procedimiento para la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores electorales*	



* El procedimiento no está vigente, sin embargo, se considera importante para las funciones del puesto.
Seremos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

José Israel Roldan Hernández



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/217/2023

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Jefatura de Departamento de Procedimientos
Administrativos Sancionadores y Asesoría

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25
		Artículo 26 Ter
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
		Disposiciones generales
	De los procesos electorales y los procedimientos de participación ciudadana	De los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana
Reglamento de Fiscalización del Instituto electoral de la Ciudad de México	Libro Primero Disposiciones Generales	Título I. Disposiciones Generales Arts. 3 al 9
		Título II. De las notificaciones Arts. 10 al 18
	Libro Segundo Fiscalización	Título II Procedimientos de fiscalización Capítulo VI. Resolución Arts. 124 al 126
		Capítulo VII. Presentación del dictamen y de la resolución Arts. 127 al 133
	Libro Tercero Liquidación	Título I De la Liquidación del Patrimonio del Partido Político
		Capítulo I. Disposiciones Generales. Arts. 134 al 147



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y colaboramos a administrar elecciones locales limpias, conducir procesos de participación ciudadana incluyente, y promover en los ciudadanos de la Ciudad de México la cultura democrática, la transparencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo así, los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Celerines, Tlalpan, C.P. 14396, Ciudad de México. Conmutador 5483-3830

IECM/SA/DRDyE/217/2023

Documento	Área / Título	Tema
		Título I Disposiciones Generales. Capítulo I. Disposiciones Generales. Arts. 217 y 218 Capítulo II. Pruebas Arts. 219 al 227
	Libro Cuarto Procedimientos administrativos sancionadores	Título II De los procedimientos Capítulo I. De los procedimientos oficiosos y quejas Arts. 228 al 231 Capítulo II. Normas comunes a los procedimientos administrativos sancionadores Arts. 232 al 237 Capítulo III. De la sustanciación Arts. 238 al 247
		Título III De las resoluciones y sanciones Capítulo I. De las resoluciones Artículo 248 Capítulo II. De las sanciones Arts. 249 al 251



Somos 100 Instituto de Calidad



El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de sus dependencias y organismos, administra elecciones locales integrales, impulsa mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promueve en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. Es, por lo tanto, el órgano rector de la ciudadanía, en apoyo a los principios éticos de la función pública, de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la calidad del servicio público de gestión de calidad electoral.



Muizachea No. 25, Colonia Rancho Los Colerinos, Tlalpan, C.P. 14396, Ciudad de México. Correo: 5483-3000

Diana Lorena Álvarez Elguea



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/219/2023

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Jefatura de Departamento de Instrucción

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa Democracia participativa Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los órganos técnicos	De sus atribuciones
Reglamento en materia de relaciones laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo V De la separación del personal	Sección Primera De la terminación de la relación laboral
		Sección Segunda De la suspensión, cese y rescisión laboral
	Capítulo XV Del procedimiento laboral sancionador, de la conciliación de conflictos laborales y del recurso de inconformidad	Sección Primera De las Disposiciones Generales
		Sección Segunda De las Autoridades
		Sección Tercera De los Impedimentos
		Sección Quinta De las Partes
		Sección Sexta De la Instrucción
		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VIII De los medios de apremio, medidas de protección, cautelares y tutela preventiva
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (12 de junio de 2023)	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral
		Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México entendemos, comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM/SA/DRDyE/219/2023

Documento	Área / Título	Tema
Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa	Libro Cuarto De la conciliación de conflictos laborales, del procedimiento laboral sancionador y del recurso de inconformidad	Título I Reglas generales
		Título III De la Conciliación de Conflictos Laborales
		Título IV Del Procedimiento Laboral Sancionador
		Título V Del recurso de inconformidad
		Capítulo VII De la permanencia
	Libro Quinto Del personal de los OPLE	Título Quinto De la Disciplina en los OPLE
		Título Sexto Del Personal de la Rama Administrativa y los Prestadores de Servicios en los OPLE
		Capítulo VII De la Separación o Terminación de la Relación Laboral



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Cynthia Juárez Pérez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/211/2023

Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Analista adscrita a la Jefatura de
Departamento de Contabilidad Presupuestal

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De los órganos ejecutivos
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	De sus facultades
Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los Sistemas de Contabilidad	De la Contabilidad
		De los Bienes, Fondos y Valores
		De la Documentación
Procedimiento para tramitar la requisición. Acuerdo: IECM-JA071-23		
Procedimiento de Gastos a Comprobar y su comprobación. Acuerdo: IECM-JA091-23		
Procedimiento para Pago a Proveedores de bienes, servicios y otros gastos. Acuerdo: IECM-JA098-23		
Procedimiento para la autorización y reembolso del fondo revolvente. Acuerdo: IECM-JA103-23		
Procedimiento para el traspaso de recursos presupuestales. Acuerdo: IECM-JA-111-23		



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, contribuir a mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Arelí Trejo Sánchez



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM/SA/DRDyE/218/2023

Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

Analista de la Jefatura de Departamento de
Transversalidad de Género e Inclusión

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De las normas y garantías de los derechos humanos	Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos
	De los Derechos Humanos	Ciudad incluyente
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Democracia representativa
		Disposiciones Generales
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De las Direcciones Ejecutivas	Artículos 63 y 94
		De sus atribuciones. Artículo 26 Bis
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México		Disposiciones Generales
		De los Instrumentos de la Política en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
		Del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
		De los Objetivos y Acciones en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México	Disposiciones generales	Artículos 4, 5 y 6
Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género		
Caja de herramientas para incorporar las perspectivas de género y de derechos humanos en el IECM	¿Cómo incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el área donde laboramos en el IECM?	
Política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Objetivo	
	Alcance	
	Principios que la rigen	
	Política de igualdad laboral y no discriminación	



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, impulsar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800

Anexo 3
Listas de asistencia

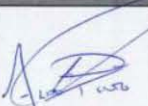


Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 6 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:39	

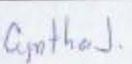
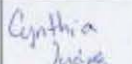


Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 16 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Cynthia Juárez Pérez	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal	Secretaría Administrativa	11:00		12:17	
2	Arel Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	11:00		12:11	
3	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:35	
4	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:15	
5	José Israel Roldán Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	11:00		11:59	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso

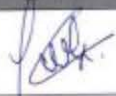


Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación
Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA150-23
SA/DRE/PR/1
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 16 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No.	Nombre	Cargo	Atribución	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
6	Karen González Alzuiza	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	10:51		11:32	
7	Mónica Vaney García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	10:49		11:41	
8	Diana Lorena Álvarez Elgueta	Jefatura de Departamento de Instrucción	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	10:49		11:39	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso

Anexo 4
Entrega-recepción de clave de acceso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

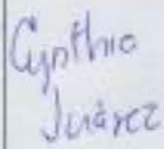
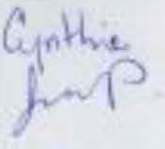
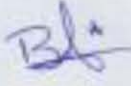
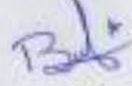
Fecha: 6 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Aldo Pinto Rangel	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 16 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas

Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Cynthia Juárez Pérez	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal	Secretaría Administrativa		
2	Areli Trejo Sánchez	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Género e Inclusión	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana		
3	Bertha Alejandra Ramos Leal	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
4	Blanca Elisa Sánchez Flores	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
5	José Israel Roldán Hernández	Jefatura de Departamento de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Asesoría	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		

Fecha: 16 de octubre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
6	Karen González Alquicira	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
7	Mónica Vianey García Flores	Subdirección de Procedimientos Sancionadores II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		
8	Diana Lorena Álvarez Elguea	Jefatura de Departamento de Instrucción	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos		

Anexo 5
Actas circunstanciadas de las aplicaciones



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día seis de octubre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, como responsable de la aplicación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Onésimo Alejandro Ramírez Trejo, Analista de la Contraloría Interna; persona designada mediante oficio IECM/CI/248/2023 para dar seguimiento a los exámenes de ingreso a la Rama Administrativa.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA117-23 de la Junta Administrativa por el cual se aprobó que nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso; y en atención a la solicitud de reprogramación del examen del cargo de Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, presentada por el Titular de la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización, mediante oficio IECM/DEAPYF/0994/2023, toda vez que durante la jornada previamente programada, la persona sustentante hará uso de la licencia estipulada en el artículo 19, fracción XIII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Previo a la aplicación de los exámenes-----

Durante el registro, la persona sustentante se presentó y se identificó oficialmente en la lista de asistencia.-----

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, dio inicio la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía la contraseña para ingresar al examen; se verificó que correspondiera con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se le entregó a la persona participante, quien firmó en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la

Procedimiento de elaboración de exámenes



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

plataforma como los equipos de Computo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentaron
ningún incidente. -----

-----, ;erre del ecta, -----

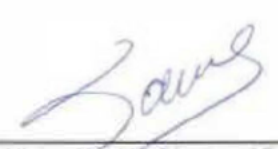
Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, condujo la persona sustituyente de la aplicación, tal
como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Recrutamiento,
Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de
confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma. -----

1 Sede Central IECM	Total de personas asistentes	Total de personas que participaron	Total de personas que se presentaron
1 de cada una de las Direcciones de Recrutamiento, Desarrollo y Evaluación	1	1	1

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día veintiseis
de Septiembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama
Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente a la que se anexa la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de Claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firmo
al margen Valiente el Mtro. Miro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación las personas que participaron en la misma. --


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación


Uc. Ontsimo Aljandro Ramirez Trejo
Analista
Responsable de la Contraloría Interna


Ing. Victor Manjili Steneno Mirand3
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas
Responsable de la aplicación


Iie. Cruz Antonio Volhgun Nath
Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y
Capacitación
Responsable de la aplicación

Procedimiento de elaboración de examen.

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, como responsable de la aplicación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos; persona designada mediante oficio IECM/CI/236/2023 para dar seguimiento a los exámenes de ingreso a la Rama Administrativa.-----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA117-23 de la Junta Administrativa por el cual se aprobó que nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Previo a la aplicación de los exámenes-----

En lo que respecta al examen de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, este se realizó el día 6 de octubre de 2023, en atención a la solicitud de reprogramación presentada por el Titular de la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización, mediante oficio IECM/DEAPYF/0994/2023, toda vez que la persona sustentante haría uso de la licencia estipulada en el artículo 19, fracción XIII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.-----

En lo que respecta a las ocho personas restantes, durante el registro se presentaron e identificaron oficialmente en la lista de asistencia.-----

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, dio inicio la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía la contraseña para ingresar al examen; se verificó que correspondiera con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se le entregó a la persona participante, quien firmó en la relación correspondiente; el personal responsable

dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

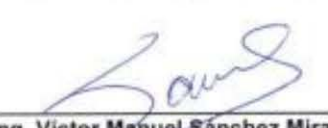
-----Cierre del acta-----

Siendo las doce horas con dieciocho minutos, concluyó la persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	8	8	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación las personas funcionarias que participaron en la misma.-----


Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación


Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y
Administración de Plataformas
Responsable de la aplicación


Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Responsable de la aplicación


Lic. Juan Diego Mendiola Ramos
Jefe de Departamento de Procesos Electorales
y Participativos
Responsable de la Contraloría Interna

Anexo 6
Acta circunstanciada de revisión de resultados



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta circunstanciada de revisión de resultados

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de manera presencial en el Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y de conformidad con *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el IECM-JA103-23 por la Junta Administrativa, se llevó a cabo la revisión de resultados del examen de conocimientos del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.-----

Por parte de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y quienes coordinan la sesión de revisión se encuentran el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas y el Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, para desahogar las dudas y clarificar los resultados obtenidos por la C. Cynthia Juárez Pérez como parte del mecanismo de ingreso a la Rama Administrativa, los cuales fueron notificados a través del correo electrónico IECM/SA/CE/DRDyE/722/2023, el día veinte de octubre del año en curso.-----

Durante la revisión

El Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas dio inicio a la sesión de revisión, por lo que solicitó a la C. Cynthia Juárez Pérez que diera a conocer el argumento de su revisión con relación a la existencia de reactivos en el examen que no eran acordes con la guía de estudio, al tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y reactivos incorrectos del examen de

Procedimiento de revisión de resultados

conocimientos,-----

Determinación

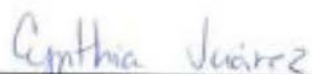
Después de revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos en presencia de la solicitante, se observó que todos ellos pertenecen a los apartados considerados en la guía de estudio. En suma, se concluye con el siguiente dictamen: Se **ratifica** la calificación con 20 reactivos correctos de 25, por lo cual la participante obtiene **una calificación final de** [REDACTED] en el examen de conocimientos,-----

Cierre del acta

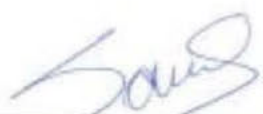
Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del veinticuatro de octubre del año en curso, se dio por concluida la revisión de resultados. Lo anterior se hace constar en la presente acta, firmando al margen y al calce las personas que en el acto participaron.



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho
de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación



Lic. Cynthia Juárez Pérez
Analista de la Jefatura de Departamento de
Contabilidad Presupuestal
Persona solicitante



Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y
Administración de Plataformas
Responsable de la revisión



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Responsable de la revisión

Procedimiento de revisión de resultados

Anexo 7

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. la evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx y raquel.lozano@iecm.mx

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona
evaluadora

Nombre de la persona
Evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica:				
Descripción				
Grado de dominio			Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor				
Comportamiento (Anote cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?		Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí	Parcial		

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal:					
Descripción					
Grado de dominio				Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor					
Comportamiento (Anote cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?			Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí	Parcial	No		

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: sIT4rrixfbtgiX5ffSx6nyUncYzbwPaB2NMLiy4uMec=
Fecha de Firma: 03/11/2023 04:25:45 p. m

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: dWxumlliWErXZeWNwp444FqzVkLOt+tBZ9GQLK6CyRo=
Fecha de Firma: 03/11/2023 06:02:20 p. m